

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Misión Las Manueltas	La Misión "Las Manueltas" busca garantizar la atención integral de las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema, y a de sus núcleos familiares, para fomentar su autonomía, mediante un modelo de gestión de casos que coloca en el centro de la intervención al individuo. El proyecto de inversión "Plan Toda una Vida" de la Subsecretaría de la Misión "Las Manueltas" busca Promover el acceso a servicios sociales de las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema a través de la identificación, derivación y seguimiento de sus necesidades en territorio.	Atención domiciliar y atención por demanda. Las Brigadas "Las Manueltas" se despliegan en las zonas de planificación, cantones y parroquias de acuerdo a una planificación previa.	Personas con discapacidad debidamente acreditadas y que se encuentran en condición de pobreza extrema urbana	Las brigadas Las Manueltas realizan un proceso de adelantado en cada uno de los territorios a intervenir, para identificar las necesidades de levantamiento de información y organizar las intervenciones localizadas. Se realizan visitas domiciliarias, para la atención integral de la población objetivo en el marco de la concepción del "Plan de Atención y VIDA". Las intervenciones en territorio se extienden en horario y/o días de atención, en la medida en que no haya podido identificarse a la población prevista y/o se requieran intervenciones adicionales de otro tipo (acompañamiento a otras instituciones, etcétera).	De lunes a Viernes en horario laboral (8H30 a 17H00)	US \$ 0.00	La atención coordinada con los Ministerios competentes a los que se derivan las necesidades identificadas en territorio tienen un tiempo de respuesta aproximado de 21 días, pero variará según la complejidad de cada caso.	<p><b>ZONA 1 - SEDE IBARRA:</b> Sánchez Cufiñanes y Juan de Velasco esquina, Edificio Ex Previsora, 4to piso, Gobierno de Ibarra.</p> <p><b>ZONA 2 - SEDE TENA:</b> Av. Pano y Víctor Hugo San Miguel, Coordinación Zonal MIES.</p> <p><b>ZONA 3 - SEDE SAMBATO:</b> Calle Sucre y Castillo esquina, Plaza Basa, Gobernación de Tungurahua.</p> <p><b>ZONA 4 - SEDE MANTA:</b> Av. 7, Edificio Torre Centro, en los altos del Banco del Azúcar (Antigua Policía de Manta, piso 10, diagonal al antiguo Terminal Terrestre).</p> <p><b>ZONA 5 - SEDE MILAGRO:</b> Av. Cristóbal Colón y 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana. Plaza PB.</p> <p><b>ZONA 6 - SEDE CUECA:</b> Av. Pano, 3 de Noviembre, bajo de Puroquino, junto al Ministerio de Trabajo.</p> <p><b>ZONA 7 - SEDE OMA:</b> Edificio Cofel Barranco Valdivea, entre 10 de Agosto y José Antonio Equivarín, piso 2.</p> <p><b>ZONA 8 - SEDE GUANALAY:</b> Av. Francisco de Orellana y Arturo Oromía, Gobernación del Ibarra.</p> <p><b>ZONA 9 - SEDE QUITO:</b> Ave. Anahuasi Q03-109 y 10 de agosto, Ex Edificio del Banco del Estado, piso 1.</p>	<p><a href="http://www.anahuasi.gov.ec">Ave. Anahuasi Q03-109 y 10 de agosto, Ex Edificio del Banco del Estado, telesección de Guayacanes, gob.ec</a></p>	Atención domiciliar y visita por demanda.	SI, para efectos de registro de solicitudes de atención.	<p><a href="#">Formulario de requerimientos LOTAIP</a></p>	<p><a href="#">Link para registrarse en el Plan Toda una Vida</a></p>	<p>0 (Abril 2020)</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial signedo con el número 00230-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, la Doctora Catalina Andramuño Orozco, en su entonces calidad de Ministra de Salud Pública, declaró el Estado de Emergencia sanitaria debido al coronavirus COVID-19. Así también, mediante Acuerdo Ministerial adjunto signedo con el número MCT-2020-076, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el Doctor Andrés Viqueza Morales Paredes, en su entonces calidad de Ministro de Trabajo, envió a las Directores para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia sanitaria que dispone:</p> <p>"Art. 3.- De la adopción de teletrabajo emergente. - A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada, será prioritario de la misma a autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.</p> <p>Mediante sesión permanente del día lunes 16 de marzo del 2020 el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE Nacional), Resolvió: 1. "Suspensión total de la jornada laboral presencial en el sector público y privado a partir del martes 17 de marzo. El Cede Ministerio o Instancia del sector público deberá adoptar las medidas que permitan suspender los planes o términos en los actos administrativos a resoluciones que tenga fecha de vencimiento durante la emergencia sanitaria, como permisos, solicitudes o traslado. 2) De la misma forma deberá identificar las situaciones o casos que requieran de resoluciones que suspendan multas o sanciones que por la emergencia sanitaria y las medidas decretadas. 1.-"</p> <p>Por las disposiciones expuestas, el personal que conforma las Brigadas de la Misión "Las Manueltas" suspendió su intervención territorial, a fin de priorizar la salud de los servidores públicos y usuarios de la población objetivo, razón por la cual durante el mes de abril no se han determinado ni realizado nuevas visitas con discapacidad.</p> <p>No obstante, las Brigadas han estado trabajando con actividades de teletrabajo que se han definido para el efecto, como son llamadas telefónicas a los usuarios para identificar alertas y requerimientos de salud y alimentos, a fin de remitirlos inmediatamente a las instituciones competentes.</p>	99.799 (FEBRERO - SEPTIEMBRE 2021)	Sin medición de impacto actual.	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											9/30/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL G):											SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL G):											CAROLINA CAicedo							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:carolina.cacedo@gub.ec">carolina.cacedo@gub.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 23995600 ext 109							